

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESTAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0'50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

DIPUTACION

Impuesto de Cédulas personales

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 9 del actual, acordó cerrar el periodo voluntario de cobranza de las cédulas personales del ejercicio de 1939, en los Ayuntamientos de Gozón, Iilas, Soto del Barco, Castrilón, Avilés y Corvera, y declarar incurso en la penalidad que determina el artículo 58 de la Instrucción, a todos los contribuyentes morosos en el pago del Impuesto, cuyo abono se empezará a exigir por vía de apremio a partir del día quince del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 11 de mayo de 1940.—
El Presidente, Ignacio Chacón —
El Secretario, Manuel Blanco.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES
ANUNCIO

Previo la aprobación por parte de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, y en virtud de acuerdo de la Junta provincial de Beneficencia de Oviedo, se sacan a subasta pública las obras de reparación y reforma del edificio de la fundación denominada Hospital Particular Faustino Sobrino de esta villa, con sujeción al tipo del presupuesto que asciende a la cantidad de doce mil ciento setenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, y a las condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar el día cinco de junio próximo, a las once horas del día, en el local de la Alcaldía de este Ayuntamiento, ante la junta de Subasta que presidirá el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Los pliegos de proposición, cuyas posturas habrán de girar a la baja, se extenderán en papel de la clase 6.ª y se redactarán con sujeción al modelo oficial que al final

se inserta, entregándolos bajo sobre cerrado, en el anverso del cual se escribirá y firmará por el licitador, lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de obras de reparación y reforma del edificio de la Fundación denominada Hospital Particular Faustino Sobrino de esta villa».

Dichos pliegos se presentarán en la Secretaría municipal, desde la fecha en que aparezca el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los días laborables de oficinas de diez a doce y de quince a diecisiete del día, hasta el día cuatro de junio próximo, en cuyo día a las doce horas del mismo, quedará cerrado definitivamente el plazo de presentación de pliegos.

Al pliego se acompañará por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en Depositaria municipal, el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta como fianza provisional.

Los plazos de pago se determinan en las condiciones facultativas.

El adjudicatario, viene obligado al cumplimiento de todas las condiciones que impone el Código del Trabajo y demás disposiciones de carácter social obrero y gentes y que con el particular se relacionen, como asimismo a las que rigen en materia de protección a la industria nacional.

El adjudicatario, vendrá obligado al pago de gastos por reintegro de expediente, formalización del contrato y derechos por inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente con el pliego de condiciones facultativas y económicas con su presupuesto y planos correspondientes, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables de oficina y horas de diez a doce y de quince a diecisiete.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Consistoriales de Llanes a 8 de mayo de 1940.—El Alcalde.

Modelo de proposición

D., vecinos de con cédula personal del ejercicio corriente a V. S. expone:

Que deseando optar a la subasta para las obras de reparación y reforma del edificio de la Fundación denominada Hospital Particular Faustino Sobrino, de esta villa, se comprometo a la ejecución de las obras, por la cantidad de (se expresará en letra), con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Fecha y firma del licitador.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Gerardo Marcos Candanedo, Juez municipal accidental, en funciones de primera instancia e instrucción del partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que el día diez de junio próximo y hora de las once, habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, pública subasta de los bienes inmuebles que se dirán, embargados como de la propiedad de los herederos de don Juan Martínez Heredero, vecino que fué de Cobos, para con su producto hacer pago a don Darío Claret Azcárete, de esta vecindad, del principal reclamado en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido por el mismo y representado por el Procurador don Angel Rodríguez, importe tres mil doscientas pesetas, intereses legales y costas, a que fueron condenados en dicho juicio de menor cuantía.

Los bienes que se anuncian en subasta son los siguientes:

1. Casa y panera, de doscientos metros cuadrados de extensión aproximada, comprendiendo también un cuartín con su cuadra y era de majar, todo cercado en conjunto, que linda por todos sus vientos con camino, excepto por el Norte, que linda con hermo del Campo del Sexto. Tasado en tres mil pesetas.
2. Huerta del Sexto, cabida aproximada de cuatro áreas; linda por el Norte, con hermo del mismo Sexto, y por los demás vientos, con caminos. Tasado en cien pesetas.
3. Huerto de Junto a casa de Longo, cabida aproximada de dos áreas; linda al Norte, camino; Sur,

huerta de herederos de casa de Patrón; Este, huerta de Luis Menendez Alvarez, y Oeste, camino. Tasada en cuatrocientas pesetas.

4. Huerta de Junto a casa de Longo, cabida aproximada de un área; linda por todos sus vientos con caminos. Tasada en cien pesetas.

5. Prado Villaforcal, cabida aproximada de unas noventa áreas; linda al Norte, loma de Carballín; Sur, prado de Manuel Rodríguez González y prado de la casa de Juan Martín del Campón; Este, prado de José González Rodríguez, y Oeste, prado del Sorondo de Puente-ciella. Tasado en tres mil pesetas.

6. Prado del Avisao, cabida aproximada de unas sesenta áreas; linda al Norte, prado de la casa de Juan Martín y Antonio Arias; Sur, hermos del pueblo; Este, camino peón, y Oeste, prado de Antonio Arias y Benigno Rodríguez. Tasado en trescientas cincuenta pesetas.

7. Prado del Villar, de unas doce áreas de cabida; linda al Norte, con hermo de la casa de Patrón; Sur, prado de Luis Menendez; Este, prado de Manuel Menendez Rodríguez, de Puente-ciella, y Oeste, camino. Tasado en trescientas pesetas.

8. Prado de los Navarriegos, de cuarenta áreas de cabida aproximada; linda al Norte, con más de José Martínez Fernández; Sur, prado de la casa de Juan Martín; Este, prado de Manuel Rodríguez, y Oeste, camino. Tasado en trescientas pesetas.

9. Finca llamada de la Fuente del Vaso, dedicada a prado y arboleda, cabida aproximada de unas noventa áreas; linda al Norte, con mató de Manuel Rodríguez González; Sur, con mató de Constantino Alvarez y José Martínez Fernández; Este, camino, y Oeste, mató de arboleda de Manuel Rodríguez Menendez, de Puente-ciella y Manuel Rodríguez González. Tasado en quinientas pesetas.

10. Prado llamado de las Fontaninas, cabida aproximada de unas cuatro áreas; que linda por todos sus vientos, con hermos del pueblo. Tasado en cincuenta pesetas. Mejor dicho, esta finca linda al Norte, Sur y Este, con hermos y Oeste, con camino.

11. Pradín de la Cáscara, cabida aproximada de unas cuatro áreas, (Pasa a la cuarta página)

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

LIQUIDACION REALIZADA DURANTE EL MES DE MARZO

COMISIONES LOCALES	Venta de tickets ordinarios	Venta de tickets Dia sin Postre	Recargo 25 %	R-integros Combatientes	Reintegros Ex-combatientes	Multas	Donativos	Pendiente de aplicacion	Dia sin Postre	Espectaculos	Total recaudado	Quebrantos de giro	LIQUIDO INGRESADO
Allande	360,00			1.140,00	60,00					141,85	420,00	0,85	419,15
Aller	1.120,00			195,00					331,30		2.596,85	8,15	2.588,70
Amieva	4.300,00			135,00	171,00					3.775,50	8.381,50	11,30	8.370,20
Avilés													
Bimenes	907,90		-60,00	90,00							967,90	0,80	967,90
Boal	260,10										350,10	10,95	349,30
Cabrales	68,00										68,00	0,70	57,05
Cabrano	50,00			60,00							110,00	30,55	109,30
Candamo	2.350,00			1.950,00	4.920,00					304,79	9.220,00	1,40	9.189,45
Cangas del Narcea	1.180,00			72,00							1.556,79		1.555,39
Cangas de Onís	80,00										80,00		80,00
Caravia	1.040,00			195,00	1.130,00					632,35	2.997,35	10,35	2.987,00
Carreño													
Caso	320,00			90,00						42,00	410,00	1,35	408,65
Castrión	403,65						0,45				445,65	10,00	435,65
Castropol	441,00			700,00							1.141,45		1.141,45
Coaña	923,00		134,00								1.057,00		1.057,00
Colunga	52,75										52,75	1,35	51,40
Corvera	1.867,20			18,00						676,50	2.561,70	0,85	2.561,70
Cudillero	301,80									30,00	301,80	2,70	300,95
Degaña	823,85										853,85		851,15
El Franco											48.920,00		48.920,00
Gijón	1.194,00			41.840,00	7.080,00					587,75	2.156,75	2,70	2.154,05
Gozón	2.426,00			240,00	135,00					632,80	4.102,80	11,00	4.091,80
Grado	104,30			1.044,00							104,30	2,00	102,30
Grandas de Salime	93,00			675,00							768,00	0,85	767,15
Ibías	33,30										33,30	1,20	32,10
Illano													
Illas	8.850,00			4.875,00	3.150,00					2.626,35	19.503,35	36,25	19.465,10
Langreo	380,00			75,00	5.835,00						6.290,00	12,50	6.277,50
Las Regueras													
Laviana	746,00			1.762,00	1.385,50				526,55	419,95	4.840,00	0,85	4.840,00
Lena	5.250,00			30,00	2.100,00					2.155,00	9.535,00	0,45	9.534,15
Luarca	260,00				90,00						350,00		349,55
Llanera													
Llanes	6.773,00			2.730,00	1.164,00					4.599,55	15.266,55		15.266,55
Mieres	260,00			750,00							1.010,00		1.010,00
Miranda	269,00										269,00		269,00
Morcin	650,00				50,50					721,70	1.422,20	4,75	1.417,45
Muros de Nalón	406,00			75,00	602,00						406,00	10,50	395,50
Nava	1.357,00									741,75	2.775,75	1,20	2.774,55
Navia	1.140,00									708,70	1.848,70	8,00	1.840,70
Noreña	50,00										50,00	1,50	48,50
Onís	133.122,00			13.395,00	8.250,00					14.932,35	169.699,35		169.699,35
Oviedo	695,35				300,00						995,35		995,35
Parres	33,00			869,00	384,00						1.286,00		1.286,00
Peñamellera Alta	220,00				1.025,00						1.245,00	5,00	1.240,00
Peñamellera Baja													
Pesoz	1.159,90			885,00	540,00						2.584,90	6,60	2.578,30
Piloña	20,00										20,00	4,00	16,00
Ponga	1.200,00			615,00	1.785,00					390,80	3.990,80	0,85	3.989,95
Pravia													
Proaza													

67,20

67,20

67,20

Quirós Ribadedoma

(c) Ministerio de Cultura 2006

que linda por todos sus vientos con hermosos del pueblo. Tasado en setenta y cinco pesetas.

12. Viña de Tabladón, cabida aproximada de quince áreas; linda al Norte, con tierra del mismo y otra de la casa de Patrón; Sur, viña de Constantino Alvarez, Faustino Rodriguez; Este viña de Constantino Alvarez y Oeste, viña de Antonio Arias. Tasada en quinientas pesetas.

13. Viña de la Paraja, de unas quince áreas de cabida aproximada; linda al Norte, con hermo de Manuel Rodriguez Cardo, de Puente-ciella; Sur, viña de Juan Gonzalez, de Las Cuadriellas; Este, camino, y Oeste, viña y hermo de Marrón, de Las Cuadriellas. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

14. Bodega dedicada a la recolección del vino, sita en La Paraja; de unos veinte metros cuadrados; linda al Norte, bodega de Antonio Fuertes, de Las Cuadriellas; Sur, bodega de Juan Gonzalez, de Las Cuadriellas; Este, viña del mismo, y Oeste, camino. Tasada en doscientas pesetas.

15. Tierra llamada de la Carril, cabida de unas cinco áreas, linda al Norte, más de Cándido Alvarez; Sur, camino peón de la Solera; Este, más de Dionisio Rodriguez, y Oeste, tierra de la casa de Patrón. Tasada en veinticinco pesetas.

16. Estajo de la Sartal, cabida aproximada de unas quince áreas; linda al Norte, con Manuel Rodriguez Gonzalez; Sur, más de Luis Menendez y Constantino Alvarez; Este, camino, y Oeste más de Cándido Alvarez. Tasado en cincuenta pesetas.

17. Eiro de la Lomba, cabida aproximada de unas veinticinco áreas, linda al Norte, hermo de la Pedreaa; Sur y Este, hermo de la Lomba, y Oeste, hermo bravo. Tasado en doscientas pesetas.

18. Hermo llamado las Tabladas del Cortinidel Sendeiro, cabida aproximada de unas doce áreas; que linda la de encima del Eiro de la Lomba; por el Norte, hermo; Sur, tierra de Faustino Rodriguez; Este, más de Constantino Alvarez y Oeste, hermo de la casa de Juan Martin. Tasada en cuarenta pesetas.

19. Tabladina herma del Sendeiro, cabida aproximada de unas seis áreas; linda al Norte, hermo; Sur, de Constantino Alvarez; Este, más del mismo, y Oeste, hermo de la casa de Patrón. Tasada en quince pesetas.

20. Tabladina del Sendeiro, cabida aproximada de unas seis áreas; linda al Norte, hermo; Sur, más de Constantino Alvarez; Este, más de José Gonzalez, y Oeste; hermo de Dionisio Rodriguez. Tasada en diez pesetas.

21. Estajo del Sendeiro, cabida aproximada de unas diez áreas; linda al Norte, más de José Gonzalez; Sur y Oeste, de Dionisio Rodriguez, y Este, camino. Tasado en cincuenta pesetas.

22. Tierra llamada de San Vicente, cabida aproximada de unas diez áreas; linda al Norte y Oeste, tierras de Benigno Rodriguez; Sur, de Manuel Rodriguez, y Este, tierra de la casa de Juan Martin. Tasada en cincuenta pesetas.

23. Tierra igual a la otra, cabida aproximada de unas diez áreas; linda al Norte y Oeste, más de

Faustino Rodriguez; Sur, hermo de José Gonzalez, y Este, hermo del mismo. Tasada en cincuenta pesetas.

24. Otra tablada herma llamada de la Vallina, de unas doce áreas; linda al Norte, con más de José Martínez Fernández; Sur, Valle de la Vallina; Este, de Manuel Rodriguez Menendez, de Puente-ciella, y Oeste, hermo de la casa de Juan Martin. Tasada en setenta y cinco pesetas.

25. Otra del Vallo de la Vallina, cabida aproximada de unas doce áreas; linda al Norte el Valle; Sur, tierra de Luis Menendez; Este, tierra de la casa de Juan Martin, y Oeste, de Faustino Rodriguez. Tasada en quince pesetas.

26. Tierra estajo Pando, cabida aproximada de unas doce áreas; linda al Norte, tierra de la casa de Juan Martin; Sur y Oeste, más de José Gonzalez y Este, más de Benigno Rodriguez. Tasada en cien pesetas.

27. Tierra llamada la Tabladona, cabida aproximada de seis áreas; linda al Norte, camino; Sur, viña de la casa; Este, más de Cándido y Constantino Alvarez, y Oeste, tierra de la casa de Patrón. Tasada en treinta pesetas.

28. Tierra llamada del Carballo, cabida aproximada de unas diez áreas; linda al Norte, camino; Sur, más de Luis Menendez; Este, tierra de la casa de Juan Martin, y Oeste, de Faustino Rodriguez. Tasada en cien pesetas.

29. Tierra llamada la Tablada de Pando, cabida aproximada de unas doce áreas; linda al Norte, más de Luis Menendez; Sur, camino; Este, más de Juan Martin, y Oeste, más de Faustino Rodriguez. Tasada en cien pesetas.

30. Eiro de la Proida, cabida aproximada de unas cuarenta áreas linda al Norte, más de Faustino Rodriguez y Manuel Rodriguez; Sur, más de José Gonzalez y Manuel Rodriguez; Este, más de Manuel Rodriguez. Tasado en quinientas pesetas.

31. Eiro llamado Campiello, cabida aproximada de unas cuarenta áreas; linda al Norte, hermo de la Solana; Sur más de Luis Menendez; Este, hermo de la Fuente del Sapo, y Oeste, Tierra de Dionisio Rodriguez. Tasado en setecientas pesetas.

32. Tierra llamada de la Cortina de la Moral, cabida aproximada de unas ocho áreas; linda al Norte y Sur, con más de Manuel Rodriguez; Este, con tierra de Cándido Alvarez, y Oeste, prado de José Gonzalez. Tasada en cien pesetas.

33. Tierra llamada Cortina de Freno Valle, cabida aproximada de unas doce áreas; linda al Norte, con más de Benigno Rodriguez; Sur, hermo de Faustino Rodriguez; Este, tierras de Constantino Alvarez, y de la casa de Juan Martin, y Oeste más de Benigno Rodriguez. Tasada en cuatrocientas pesetas.

34. Una tablada herma de la Lomba de la Solana, que fué de la casa de Reguera en cambio de otra de Subrigal, cabida aproximada de unas doce áreas, linda al Norte, más de José Martínez Fernández; Sur, prado de Campiello; Este, hermo de la casa de Juan Martin, y

Oeste, hermo de la casa de Patrón. Tasada en veinticinco pesetas.

35. Tierra hermo llamada de la Paraja, cabida aproximada de unas ochenta áreas; linda al Norte, con prado de Benigno Rodriguez, prado de Constantino Alvarez y más hermosos de las tabladas del Pierno y un hermo llamado Eiro Juanón de Constantino Alvarez; Sur, de Manuel Rodriguez Cardo, de Puente-ciella; Este, camino, y Oeste, hermos y viñas de Pinera. Tasada en mil pesetas.

36. Tablada llamada del Pierno, hermo; linda al Norte, camino de las Avelleras; Sur, con la finca anterior; Este, hermo de la casa de Patrón; Oeste, hermo de Dionisio Rodriguez, cabida aproximada de unas doce áreas. Tasada en cincuenta pesetas.

37. Tablada de la Peña de las Avelleras, cabida aproximada de unas diez áreas; linda al Norte, con más de José Gonzalez; Sur, con prado de Constantino; Este, más de Benigno Rodriguez, y Oeste, con hermo de la casa de Patrón. Tasada en quince pesetas.

38. Tablada llamada la Fondera de la Losa, de doce áreas de cabida aproximada; linda al Norte, con viña de la casa de Patrón; Sur, con hermo de José Gonzalez; Este, con más de Manuel Rodriguez Gonzalez, y Oeste, más de José Martínez y Manuel Rodriguez, de Puente-ciella. Tasada en veinticinco pesetas.

39. Monte de castaños llamado de la Molina de Arriba, con varios aprovechamientos sin deslindar. Tasado en quinientas pesetas.

40. Monte de la Molina de Abajo, plantado a castaños, con varios aprovechamientos sin deslindar y varios castaños intercalados entre los de otros vecinos. Tasado en quinientas pesetas.

41. Una veintidósava parte, hemina, vara o porción de todos los términos bravos y abertales del pueblo de Cobos, con excepción del estajo de Entre los Caminos de la Reguerina y cuertapina llamada de la Cindera. Tasada en dos mil pesetas.

42. El derecho de retraer de don Dario Claret Azcárate, el prado llamado de Campiello, reserva por el don Juan Martínez Heredero, causante de los demandados por documento privado de trece de febrero de mil novecientos treinta y dos, y que había sido vendido por el precio de dos mil quinientas pesetas, reservándose el don Juan, el derecho de retrocomprar dicho prado por un plazo de diez años, abonándole dicha cantidad, rentas y gastos de legítimo abono. Tasado en cinco mil pesetas.

43. Todos los bienes, derechos y acciones pertenecientes al don Juan Martínez Heredero, hoy a sus herederos, que por cualquier clase, título o concepto les puedan pertenecer o pertenezcan en el pueblo de Cobos y sus términos. Tasados en quince pesetas.

Todos los bienes que se dejan dicho se encuentran situados en términos del pueblo de Cobos, excepto los que llevan su situación.

Condiciones de la subasta
Primera.—Que se habrá de de-

positar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella tasación.

Tercera.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Cuarta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad, por lo que serán de cuenta del rematante proveerse de ellos.

Dado en Cangas del Narcea a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta.—Gerardo Marcos.—El Secretario, Francisco P. Rodriguez.

DE OVIEDO

Don Francisco Fernandez Jardón
Santa Eulalia, Juez de primera instancia accidental de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de don Emilio Diaz Rodriguez, soltero, mayor de edad, sin profesión especial y vecino de esta capital, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Valeriano Diaz Rodriguez, presbítero, fallecido sin otorgar testamento, en esta ciudad, el día diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sin dejar descendientes, ni ascendientes, reclamándose su herencia por su hermano, pariente en segundo grado, el solicitante don Emilio Diaz Rodriguez.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo ante este juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Oviedo, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta.—Francisco Fernandez.—El Secretario, Ramón Calvo.

DE MADRID

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, sin dejar descendientes, ni ascendientes, de doña Clara Bayo Timmerhans, natural de Sama de Langreo, que falleció en Madrid el seis de diciembre de 1937, en estado de soltero, a los 75 años de edad, hija de don Federico y de doña Clara; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su hermano de doble vínculo don Federico Enrique y su sobrina doña Maria Boguein Bayo, hija de otra hermana fallecida llamada doña Maria, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno Decano de los de esta capital, donde se tramita su declaración de herederos abintestato, a instancia de ese hermano y sobrina, en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta.—Juan A. Pacheco.—El Secretario.

Esc. Tipograf. de la Residencia provincial